

Todo lo qual, acordó en la Ciudad de Madrid por Ante dho Josef Antonio de Madrid, y Nicolas de Madrid, sus Secretarios de que damos fe

por dho

Facion

W. Anson  
 W. Anson  
 Nicolas de Madrid

30.3

Ordin.

En la villa y ci. de Ciudad de Cartago y Sala Capitanlar de ella a treinta dias del mes de Mayo año de mil setecientos setenta y ocho. Se juntaron el Cavildo Ordinario los señores Francisco Facion y de Gaiman Regidor Decano de este Ayuntamiento que preside de Tronquia por ausencia de la Señora Gobernadora y Alcaide mayor; D. Juan Garcia Campeno; D. Juan Anrich; D. Josef Collantes; D. Triboro Baracho; D. Josef Ouldarano Regidor; y D. Santiago Matamoros Diputado del comun y acordaron lo siguiente

Comedia

Quelto á ver en este Ayuntamiento con los documentos relativos á el acumpro, el Memorial que en el Cavildo anterior presento Fr. Francisco Reig, Prior del Convento Hospital de S. Ana de esta Ciudad en sollicitud de nueva forma de Compania Comica, con lo demas que contiene la Ciudad que desde luego concede la licencia que se le pide, no solo con el objeto de la diversion publica que deca á su Pueblo, si al particular que puede resultar de el. Venido el Hospital de S. Juan de Dios; y mediante á que la propositioin de las Representaciones se vine á que se de principio, en el primer dia de

H

